



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

145

06 MAR 2015

## RESOLUCIÓN No. de 2015

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) Concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: *“...El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

Que la Ley General de Cultura 397 de 1997, en su artículo 1°, numeral 3°, prescribe: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.”*

Que así mismo dicha Ley en su artículo 1°, numeral 13, determina: *“El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades...”.*

Que dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: *“Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas...”.*

Que a su turno, el artículo 18 de la Ley en mención, contempla: *“De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales...”.*

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos y culturales, dispondrá la apertura, en el presente acto administrativo, de dos (2) Concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, los cuales se relacionan a continuación:

1 *[firma]*

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

145

06 MAR 2015

**RESOLUCIÓN No. de 2015**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) Concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

CONCURSO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONCURSO
PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015	Reconocer al autor (es) de la mejor publicación (libro) editada durante el año 2014 en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, cuya temática gire en torno al reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrodescendiente.	\$30.000.000
BECA CIUDADANÍAS JUVENILES LOCALES	Otorgar estímulos a agrupaciones de jóvenes residentes en Bogotá, interesados en fortalecer iniciativas creativas de procesos gestados desde sus territorios y que estén en la búsqueda permanente de nuevas formas de articularse con sus comunidades.	\$490.502.600

Que el concurso "Premio Julio González Gómez 2015" se otorga de acuerdo a las condiciones del legado del Señor Julio González Gómez, precisando las áreas del conocimiento previstas en el testamento, así como con la observancia del Decreto No. 520 de 2003, que designa a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como la entidad responsable de adelantar todas las actividades para otorgar el premio en cuestión.

Que en la Certificación expedida por la Subdirectora de Operación Financiera y el Jefe de la Oficina de Consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda, de fecha 28 de enero de 2015, radicada bajo el número 2015-710-000701-2, se certificó: "Que revisados los registros de esta Subdirección, se estableció que el saldo a 31 de diciembre de 2014 de la cuenta Deposito Legado Julio Gómez, es de (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ) \$231.585.837,18", suma que respalda el estímulo a otorgar para el citado Concurso.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a esta Secretaría para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar el estímulo económico establecido para el Concurso "Beca Ciudadanías Juveniles Locales", a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162 del 11 de febrero 2015.

En consideración de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

145

06 MAR 2015

**RESOLUCIÓN No. de 2015**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) Concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de dos (2) Concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de otorgar recursos económicos o en especie para promover iniciativas de agentes del campo de las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación, hasta por las cuantías establecidas para cada uno de ellos, los cuales se relacionan a continuación:

CONCURSO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONCURSO	CDP
PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015	Reconocer al autor (es) de la mejor publicación (libro) editada durante el año 2014 en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, cuya temática gire en torno al reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrodescendiente.	\$30.000.000	N/A
BECA CIUDADANÍAS JUVENILES LOCALES	Otorgar estímulos a agrupaciones de jóvenes residentes en Bogotá, interesados en fortalecer iniciativas creativas de procesos gestados desde sus territorios y que estén en la búsqueda permanente de nuevas formas de articularse con sus comunidades.	\$490.502.600	162

**PARÁGRAFO:** Los recursos económicos para el Concurso "Premio Julio González Gómez 2015" se encuentran respaldados por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante certificación con fecha del 28 de Enero de 2015, radicada bajo el número 2015-710-000701-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicas de participación para cada uno de los Concursos cuya apertura dispone el presente acto, son los contemplados en cada una de las cartillas anexas, documentos que forman parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente a los Concursos mencionados del Programa Distrital de estímulos 2015.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

145

06 MAR 2015

**RESOLUCIÓN No. de 2015**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de dos (2) Concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 MAR 2015  
  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Secretaria de Despacho

Anexos:

- No. 1. Cartilla Concurso: PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015
- No. 2. Cartilla Concurso: BECA CIUDADANÍAS JUVENILES LOCALES

Proyectó: Catalina Herrera.   
Revisó: Luz Marina Melo / Hector Ricardo Ojeda / Martha Amorocho   
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / Marta Lucía Bustos Gómez

